

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 08-C-DIC- 192

LUDWING ALVAREZ RENGIFO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este despacho el día 28 de marzo de 2008, con la solicitud para su aprobación, tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma al estatuto social de "CLIMESANLAB S.A.", otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 28 de marzo de 2008.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe No. 231-DJ-08 de 31 de marzo de 2008, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

El Departamento de Control e Intervención, mediante informe No. 160-IC-CI de 31 de marzo de 2008, se pronuncia favorablemente para la aprobación del trámite;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003;

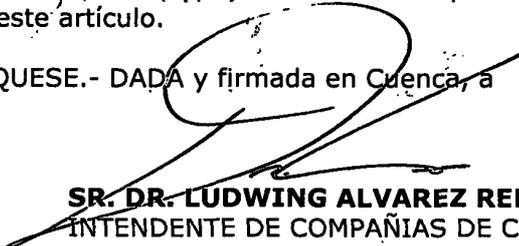
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y la reforma al estatuto de "CLIMESANLAB S.A.", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

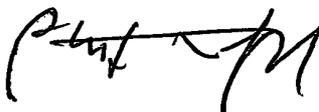
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Señores Notarios Segundo y Décimo Primera del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la escritura y esta resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias la razón del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 1 ABR. 2008


SR. DR. LUDWING ALVAREZ RENGIFO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 3 de abril del 2008.



Dr. Rubén Córdova B.
Notario



DOY FE que he dado cumplimiento a lo ordenado por la Intendencia de Compañías de Cuenca. **Cuenca a tres de Abril de dos mil ocho**

[Handwritten signature]



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 193 del **REGISTRO MERCANTIL** se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 09 de Abril del 2008.

[Handwritten signature]
DR. REMIGIO AUQUILIA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CAJÓN CUENCA

